



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAIHUÉ

### **BENEFICIOS TRAMITADOS POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL**

### **SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL GOBIERNO ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO**

#### **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ (PBSV):**

Es el beneficio del Estado al que podrán acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia, y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley 20.255.

#### **Requisitos para optar a la PBSV :**

- Tener a lo menos 65 años de edad (no inferior a esta edad).
- No tener derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia.
- Acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad; y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Integrar un grupo familiar vulnerable de acuerdo a la Ficha de Protección Social y además tener 1.100 puntos o menos en el Índice de Focalización Previsional (IFP). Este Índice de Focalización Previsional comenzó a considerarse a contar del 1 de julio del 2010 y es un nuevo mecanismo para determinar la pertenencia al 55% más pobre de la población. Consiste en un puntaje que se calcula a partir de información del Mideplan, del Servicio de Impuestos Internos, de la Superintendencia de Pensiones y de la Ficha de Protección Social.

**Monto de la PBSV :** \$75.000

**Criterio de evaluación:** Puntaje de focalización previsional.

**Plazo de Postulación :** Todo el año.